

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2410 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 22 AGO 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS, POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (Q.49,323,950.31).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Baja Verapaz, Alta Verapaz y Chiquimula, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; II) Dictamen de Transferencias Corrientes número 077 de fecha 14 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de cuarenta y nueve millones trescientos veintitrés mil novecientos cincuenta quetzales con treinta y un centavos (Q.49,323,950.31), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	49,323,950.31
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	2,168,289.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	3,262,750.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	34,836,897.31
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	9,056,014.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenida en los

ME
SB

2410-2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

22 AGO 2018

comprobantes forma RP números 607, 608, 609 y 610 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
TOTAL			49,323,950.31
607	RP	11	2,168,289.00
608	RP	11	3,262,750.00
609	RP	11	34,836,897.31
610	RP	11	9,056,014.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Baja Verapaz, Alta Verapaz y Chiquimula, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN